

Expte.: 2024/PPT_01/000224

Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura temporal de puestos de trabajo, mediante comisión de servicios de carácter voluntario.

Vista la convocatoria efectuada en el expediente de referencia para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario; de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; considerando que las personas candidatas cumplen con los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; visto el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Adscribir en comisión de servicios de carácter voluntario al personal funcionario de carrera que figura en el anexo, en los puestos que asimismo se indican, con una duración máxima de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, cesando en el puesto que venían desempeñando, manteniendo reservado el puesto indicado mientras dure la presente comisión de servicios, en el caso de que se encontraran adscritos al mismo con carácter definitivo.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 64.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Desistir de la convocatoria para la cobertura temporal mediante comisión de servicios de carácter voluntario, en cuanto al puesto denominado Supervisor/a con código 3005.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que,

Código Seguro de Verificación	IV7U2XILLNNLZ2B7URYN5Z3TGE	Fecha	25/09/2024 12:26:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2XILLNNLZ2B7URYN5Z3TGE	Página	1/2	



por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

ANEXO

Información de las personas adjudicatarias, puestos reservados y puestos en comisión de servicios

Puesto comisión de servicios				Puesto reservado			Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Código	Puesto	Nivel	Nombre y Apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código Plaza
1	3626	Jefatura de Negociado de Fiscalización 1	21	3446	Administrativa	17	Dulcenombre Fernández Soler	C1	Administrativa	93188
2	3625	Jefatura de Negociado de Fiscalización 2	21	---	---	---	Carmen Victoria López	C1	Administrativa	90131
3	1828	Jefatura de Sección de Inversiones y Estados Financieros	25	---	---	---	Desierto	---	---	---
4	3005	Supervisor/a	20	---	---	---	Desistido	---	---	---
5	2273	Jefatura de Sección Técnica de Asistencia a Municipios	25	2276	Arquitecta Técnica Unidad Funcional Asistencia Técnica Municipal	21	Inmaculada Robles Peche	A2	Arquitecta Técnica	92088
6	3666	Jefatura de Sección de Emergencias	25	281	Ingeniero Técnico Industrial	19	Juan Carlos Domínguez Maldonado	A2	Ingeniero Técnico Industrial	90281
7	3667	Responsable de Emergencias	22	2906	Encargado Conservación	20	Francisco José Beltrán Arenas	B	Auxiliar Técnico Superior de Mantenimiento	92822
8	1830	Jefatura de Sección de Planificación Presupuestaria y Proyectos de Gasto	25	2757	Técnico Medio Gestión Presupuestaria	19	David Jesús Sanjuán López-Cózar	A2	Técnico Medio Gestión Presupuestaria	92613

Código Seguro de Verificación	IV7U2XILLNNLZ2B7URYN5Z3TGE		Fecha	25/09/2024 12:26:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2XILLNNLZ2B7URYN5Z3TGE		Página	2/2

